



Informe Secretarial:

Buenaventura V., mayo 13 de 2022.

A despacho de la señora Jueza el presente asunto informando que se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia del Art.80 del C.P.T. y S.S. Sírvase proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO C.

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA V.

Ref: **Ordinario 2020/00055 YENNY RENGIFO VS/ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**. Buenaventura V., mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No. 330

Por encontrarse la titular del despacho resolviendo la acción de tutela promovida por JOSE LUCIANO VELLAISAC contra la NUEVA EPS, no alcanzó a concluir el estudio del proceso para llevar a cabo la audiencia programada de conformidad con el art. 80 CPT y SS, de ahí que se fijará una nueva fecha y hora para la realización de la misma. Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el próximo **TREINTA (30) DE AGOSTO, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para celebrar la audiencia que consagra el Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3
LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.38 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Mayo 17/2022


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria